

6273-R

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION: barrio URB. HILLENATION

calles HZ - I LT # 30

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE (JUEGO EL NUMERO))

DATOS DEL LOTE

(1) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(2) DESMEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

(19) SOBRE LA RASANTE + METROS

BAJO LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(21) DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(9) ACCESO AL LOTE

1 LOTE INTERIOR

2 POR PASAJE PEATONAL

3 POR PASAJE VEHICULAR

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL MALECON

7 POR LA PLAYA

(13) MATERIAL DE LA CALZADA

1 TIERRA

2 LASTRE

3 PIEDRA DE RIO

4 ADOQUIN

5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA

1 NO TIENE

2 ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO

3 DE ADOQUIN O BALDOSA

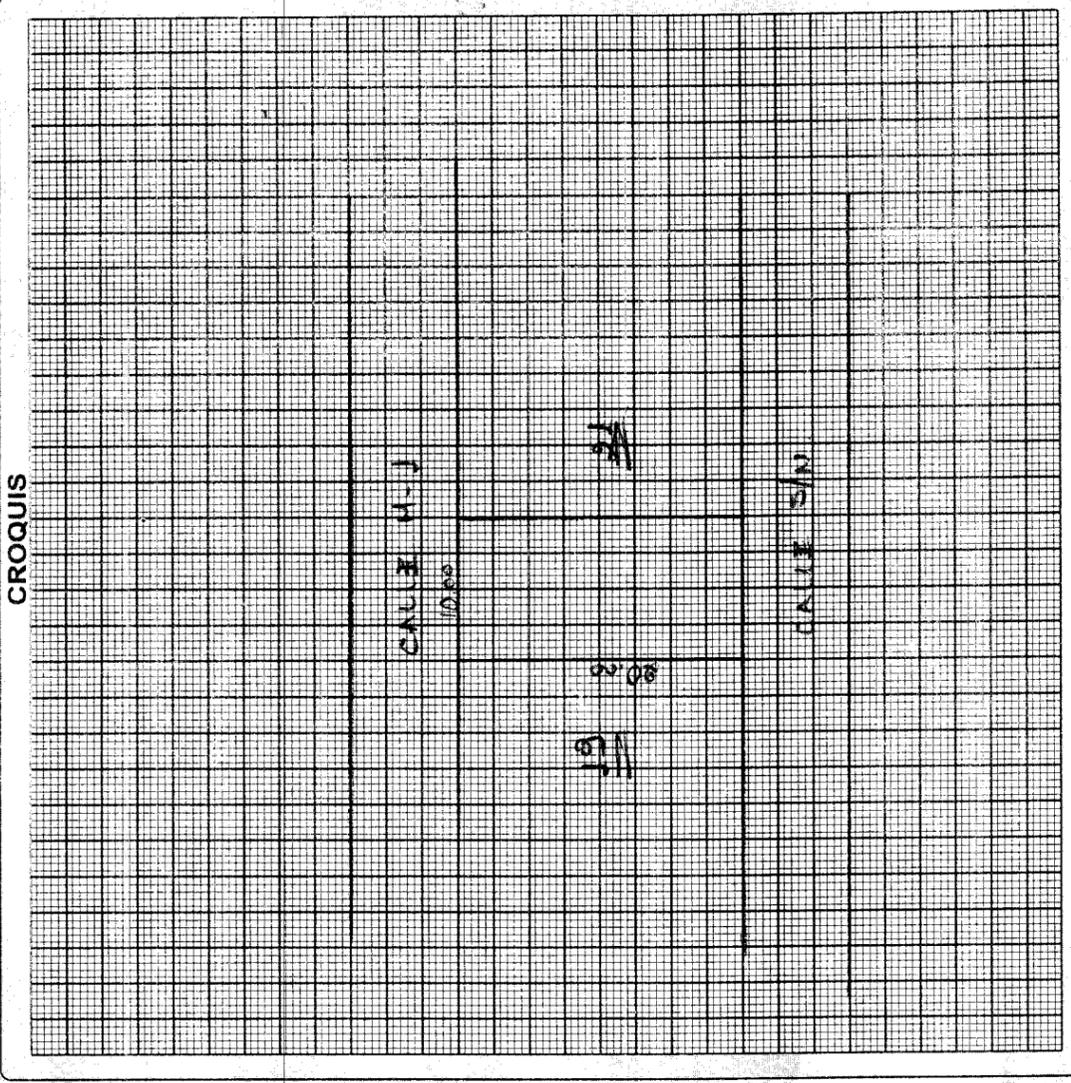
REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION 1 2

(28) CON EDIFICACION 1 2 3

(29) USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1 2 3

(30) SIN USO

(31) OTRO USO

(32) OTRO USO

(33) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

(34) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

(35) TOTAL DE BLOQUES

(36) CODIGO

(37) NOMBRE

OBSERVACIONES:

INGRESO AMPARO 2-IX-02

MODIFICAR H2 Y EL NUMERO

REVISANDO

Comunicada a H. P. B. de Manta

ASO De Arjuna

[Signature]

225720



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

Sello
09/13/12

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA.-

De _____

LA ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA.-

Otorgada por _____

LA SEÑORA YAHAIRA ISABEL VALENCIA HEREDIA.-

A favor de _____

USD \$ 14,000.00.-

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

PRIMERO

4.730

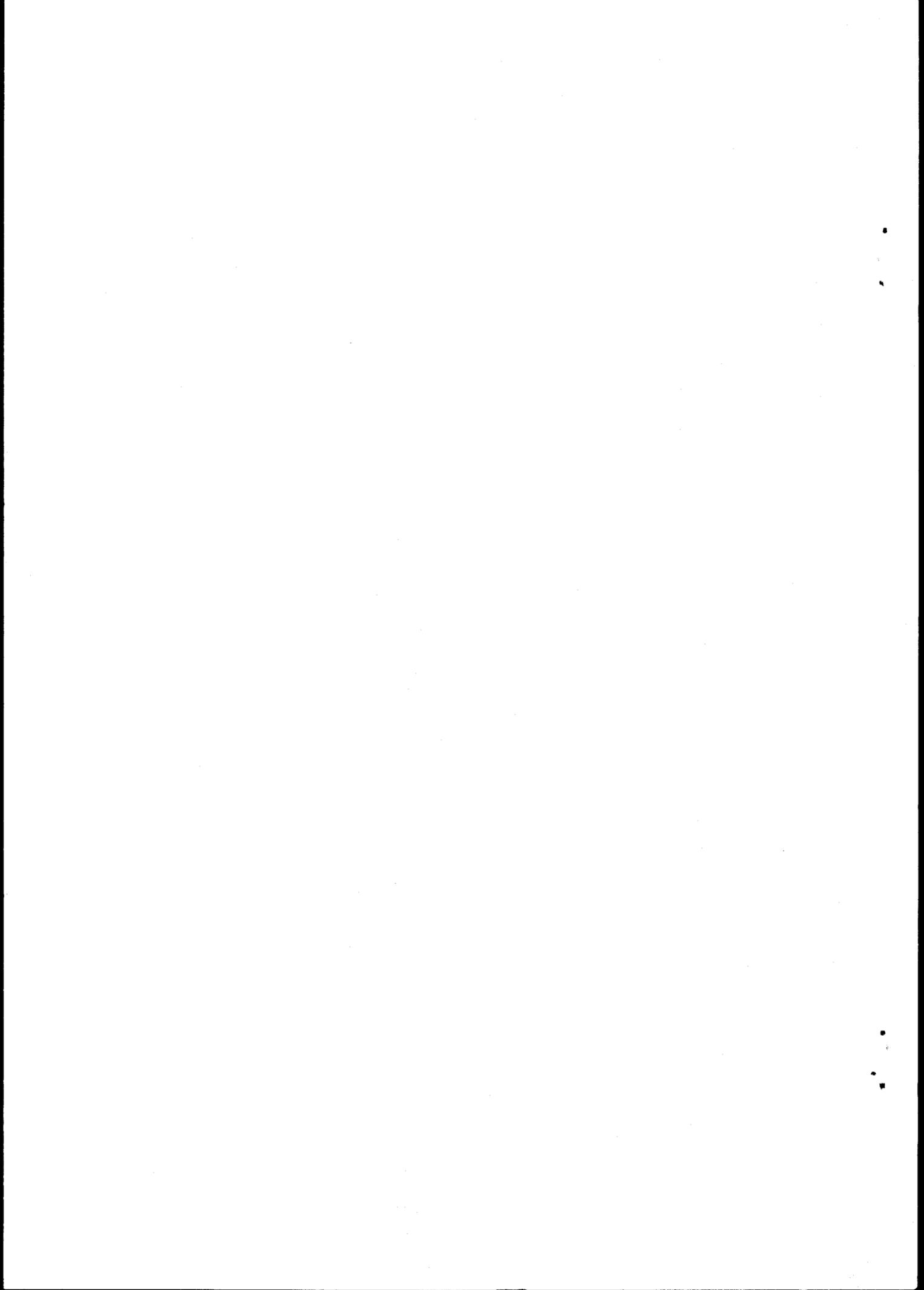
Registro _____ **No.** _____

24

AGOSTO

2012

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____





COPIA
NUMERO 4730

COMPRAVENTA: OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, A FAVOR DE LA SEÑORA YAHAIRA ISABEL VALENCIA HEREDIA.-

CUANTIA: USD. \$. 14.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de agosto del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Suplente, Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal Número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y como tal Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta al protocolo como documento habilitante, Institución que comparece a éste acto en calidad de "VENDEDORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en ésta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- Y por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora YAHAIRA ISABEL VALENCIA HEREDIA, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en ésta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego al presente instrumento público. Capaces y hábiles para contratar y obligarse, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de que se trata en esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve esta escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar

Yahaira Isabel Valencia Heredia

*Abogada Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador*



Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador

uno en el que conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se describe a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública las siguientes personas: **Uno).**- La señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que se denominará simplemente la **"VENDEDORA"**; y, **Dos).**- En calidad de **"COMPRADORA"** la señora **YAHAIRA ISABEL VALENCIA HEREDIA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.-** LA VENDEDORA, Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, es propietaria de un bien inmueble consistente en un lote de terreno signado con el número VEINTE de la manzana "I" de la Urbanización Millennium, ubicada sobre la margen derecha de la carretera que conduce desde Manta hasta Rocafuerte, situado en el Sector de El Palmar, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (actual Parroquia Los Esteros), Provincia de Manabí, con clave catastral número 2-22-57-20-000, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con diez metros y calle M-Uno; POR ATRÁS, con diez metros y calle; POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y lote número veintiuno; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lote diecinueve. Con un área total de doscientos metros cuadrados (200,00 m²). Bien inmueble que LA VENDEDORA adquirió mediante Auto de Adjudicación de Remate dictado a su favor por el Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha el día diecisiete de octubre del año dos mil ocho, dentro del Juicio Ejecutivo # 758-2006-CM seguido en contra de Raúl Fernando Mera Saltos, cuya copia certificada ha sido debidamente Protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta con fecha cuatro de febrero del año dos mil nueve, y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha trece de febrero del año dos mil nueve, con el número de inscripción quinientos cincuenta y siete. **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** En mérito de los antecedentes expresados y en relación de los títulos y derechos invocados, LA VENDEDORA, "Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha", en forma libre y voluntaria, por la interpuesta persona de su Apoderada Especial y por medio de este instrumento público, da en venta real y perpetua enajenación a favor de LA **COMPRADORA**, el bien inmueble antes descrito,

Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí - Ecuador

consistente en el lote de terreno que está signado con el número VEINTE de la manzana "I" de la Urbanización Millennium, ubicada sobre la margen derecha de la carretera que conduce desde Manta hasta Rocafuerte, situado en el Sector de El Palmar, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (actual Parroquia Los Esteros), Provincia de Manabí, con clave catastral número 2-22-57-20-000, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con diez metros y calle M-Uno; POR ATRÁS, con diez metros y calle; POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y lote número veintiuno; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lote diecinueve. Con un área total de doscientos metros cuadrados (200,00 m2). A pesar de que se indican los linderos y dimensiones del inmueble, las partes contratantes, acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa como cuerpo cierto.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes como justo y real por la presente compraventa es de **CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que LA COMPRADORA paga a la vendedora, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, declarando ésta así haberlos recibido, sin reclamo alguno que formular a la parte compradora por este concepto. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncia a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo.

CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Conforme la vendedora con el precio pactado y la forma de pago, transfiere a LA COMPRADORA el dominio, uso y goce del inmueble dado en venta, el mismo que se encuentra ampliamente descrito en la cláusula tercera de éste contrato de compraventa. Conforme las estipulaciones la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado de Registrador de la Propiedad, que se adjunta en calidad del documento habilitante, sujetándose al saneamiento por evicción previsto por la Ley. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como todo lo que por el presente inmueble. No obstante determinarse la cabida del inmueble la venta se hace por cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante.

CLAUSULA SEXTA:

Notaría Pública Cuarta
Manta – Manabí - Ecuador

Ab. E. S. C. Cedeno Mendez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



[Handwritten signature]



ACEPTACIÓN.- LA COMPRADORA acepta la transferencia que se efectúa a su favor en los términos que se indican en éste contrato por convenir así a sus intereses, declarando además que conoce perfectamente el bien inmueble que por éste medio adquiere, el mismo que recibe a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro a la vendedora por éste concepto. **CLAUSULA SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes y de manera especial la parte compradora, declaran que renuncian a domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces civiles de la Ciudad de Manta. **CLAUSULA OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y otros, correrán por cuenta de LA COMPRADORA a excepción del pago del impuesto a la plusvalía o utilidad que, en caso de existir, será cancelado por la parte vendedora. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento, cuya cuantía por su naturaleza es indeterminada. Quedan facultados cualquiera de los otorgantes para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad. (Firmado) Dr. César Palma Alcívar, matrícula número quinientos sesenta y ocho, Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mi, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY**

FE.- *af.*



Jeannet del Rocío Fasce Schomaker

JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER
Apoderada Especial - Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
para la Vivienda "PICHINCHA"

Yahaira Isabel Valencia Heredia

YAHAIRA ISABEL VALENCIA HEREDIA
C. C. # 130962742-8



Calixto Baeza

LA NOTARIA (E).-

les - - - -

Notaría Pública Cuarta
Mantá - Manabí - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1.00

CERTIFICACIÓN

099900482

No. 1868

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la **ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA**, con clave Catastral 2225720000, ubicado en la manzana I lote 20 Carretera Manta Rocafuerte sector del Palmar, parroquia los Esteros Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no esta afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 10m. Calle M-1.

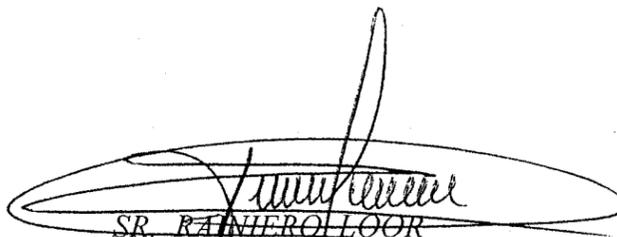
Atrás. 10m. Calle.

Costado derecho. 20m. Lote 21.

Costado izquierdo. 20m. Lote 19.

Área. 200m²

Manta, 20 de agosto del 2012.


SR. RAÑERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11917:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 11 de febrero de 2009*
 Parroquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2225720000 ✓

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble compuesto de un terreno signado con el No. Veinte de la Mz. "I" Urbanización Millennium, ubicado sobre la margen derecha de la carretera que conduce desde Manta hasta Rocafuerte, situado en el sector de El Palmar, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, (actual parroquia Los Esteros), circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con diez metros y calle M. Uno, Por Atras, con diez metros y calle Por el Costado Derecho con veinte metros y lote No. 21, Y por el Costado Izquierdo con veinte metros y lote No. 19. Con un area total de doscientos metros cuadrados.
SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	405 02/02/2006	5.018
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	557 13/02/2009	9.355

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 02 de febrero de 2006**
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5.018 - Folio Final: 5.038
 Número de Inscripción: 405 Número de Repertorio: 639
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 26 de diciembre de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

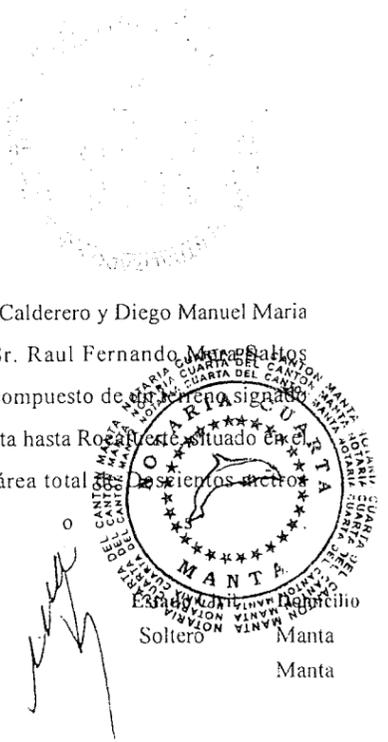
a.- Observaciones:

Compañía Inmaneg S.A. debidamente representada por el Ing. Isaac Clotario Velez Calderero y Diego Manuel Maria Chiriboga en calidad de Presidente y Gerente respectivamente. El Sr. Raul Fernando Mera Saltos debidamente representado por la Sra. Yuly Ingrid Lascano Chilan. El inmueble compuesto de un terreno signado con el número VEINTE de la Manzana "I" en la carretera que conduce desde Manta hasta Rocafuerte, situado en el sector de El Palmar, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. con un área total de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos y Domicilio de las Partes:

Compañía	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-06623925	Mera Saltos Raul Fernando
Vendedor	80-000000003464	Compañía Inmaneg S A

Isaac Clotario Velez Calderero
 Diego Manuel Maria Chiriboga
 Yuly Ingrid Lascano Chilan
 Raul Fernando Mera Saltos



2 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: viernes, 13 de febrero de 2009
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.355 - Folio Final: 9.360
Número de Inscripción: 557 ✓ Número de Repertorio: 1.034
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de febrero de 2009
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 7m0. de lo Civil Pichincha ✓
Fecha de Resolución: viernes, 17 de octubre de 2008



a.- Observaciones:

Protocolización Adjudicación Remate. Dentro del Ejecutivo seguido por la Mutualista Pichincha, contra Raul Mera Saltos. Inmueble ubicado Urbanización Millenium.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-06623925	Mera Saltos Raul Fernando ✓	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Autoridad Competente	80-0000000021102	Juzgado Septimo de Lo Civil de Pichincha		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	405	02-feb-2006	5018	5038

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:14:16 del viernes, 17 de agosto de 2012 ✓



A petición de: Abg. Cristian Valencia Santos

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

009992763

No. Certificación: 9992763

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6373

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-22-57-20-000

Ubicado en: MZ-I LT.20 URB. MILLENIUM

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

800000015324

ASOC.MUT.DE AHORRO Y CRED.PARA LA VIV.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>14000,00</u>

Son: CATORCE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

140.00
420
182

[Firma]
Ab. Elva Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 22/08/2012 15:32:03





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991921

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catálogo de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ASOC. MUT DE AHORRO Y CRED. PARA LA VIV.
ubicada MZ-1 LT20 URB. LILLENIUM.
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$14000.00 CATORCE MIL 00/DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, 23 de AGOSTO del 20 2012

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 130000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000084022

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-22-57-20-000	200,00	14000,00	309,15	84022

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	
800003015324	ASOC MUT DE AHORRO Y CRED PARA LA VIV.	MZ-1 LT 20 URB. MILLENIUM	Impuesto principal	140,00
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	42,00
1309627428	VALENCIA HEREDIA YAHAIRA ISABEL	NA	TOTAL A PAGAR	182,00
			VALOR PAGADO	182,00
			SALDO	0,00

EMISION: 8/23/2012 3:54 DAMIAN MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 221480

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 13600000094001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ASOC. MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO
DIRECCIÓN : MZ-1 LT. 20 URB. MILLENIUM

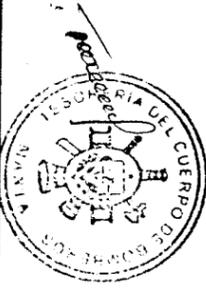
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AYALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 220845
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 16/08/2012 15:40:30

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 14 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 078417

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

ASOC.MUT.DE AHORRO Y CRED.PARA LA VIV.PI Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 14 agosto de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2225720000 MZ-I LT.20 URB. MILLENIUM
Manta, catorce de agosto del dos mil doce

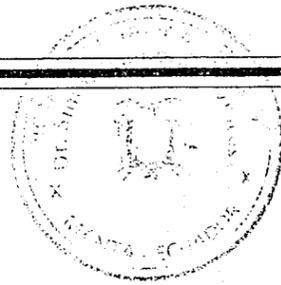
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

[Firma]
MANTAS



[Firma]
Ab. Elyse Calderón Mendieta
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA
COPIA

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por LA ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

A favor de JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER

Cuántia: \$ INDETERMINADA

Quito, 6 DE OCTUBRE DEL 2011



PODER ESPECIAL



QUE OTORGA EL

INGENIERO MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

A FAVOR DEL
JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER

CUANTÍA: IDETERMINDA
(DI 2ª COPIAS)

Escritura No. 3692.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y representante legal de LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y espontánea, compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de lo manifestado.

Quito
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en la calidad en que comparece de conformidad con el literal d) del artículo treinta del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, el literal f) del artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la **señora** Jeannet del Rocío Fasce Schomaker, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: **a.-** Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; **b.-** Asumir la representación comercial de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo,

de nuevo
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantá - Ecuador



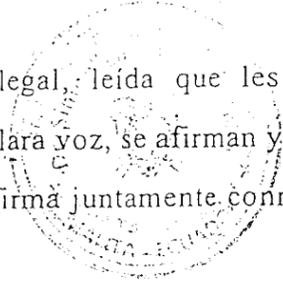
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.- Al **Mandatario**, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con la Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.- **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.**- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones de Gerente de la Agencia; cuando sea separada de la misma, o trasladada o se le asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.- (firmado) Doctor Trajano Lugo Naranjo, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y siete (4237) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Mario
f) Mario Alfredo Burbano de Lara Auson
c.c.

El Notario

Edy
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



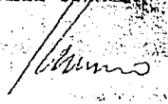
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCUM

CIDADANÍA 170261311-6

BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO
 PICHINCHA/RUMIQUI/GONZALEZ SUAREZ
 10 AGOSTO 1949

004-1 0027 05024 K

PICHINCHA/RUMIQUI
 GONZALEZ SUAREZ 1949




ECUATORIANA***** E033512322

MARIA SALDAR

BURBANO DE LARA

14/10/2002

BEN 0101860



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0007
 NÚMERO

1702613116
 CÉDULA

BURBANO DE LARA AUSON MARIO
 ALFREDO

PICHINCHA
 RUMIQUI
 CANTÓN

PROVINCIA
 SANGOLQUI
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Mutualista Pichincha

Quito, 13 de enero del 2011

Señor Ingeniero
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presente.-



Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resoluciones No. SBS-INIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto -Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Sra. Mónica Valles B.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

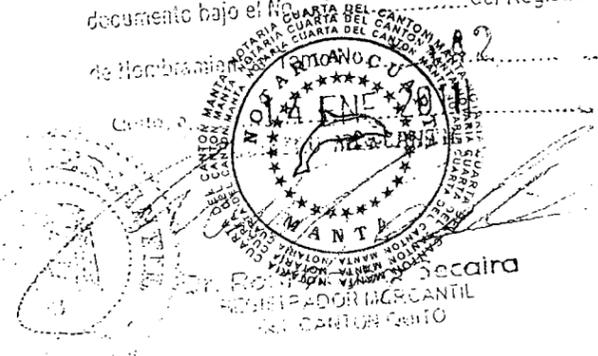
Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 13 de enero del 2011

Ab. Elsy Cecilia Menéndez
Notaria Pública - Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Notario Alfredo Burbano De Lara Auson
I-0261311-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 557 del Registro de Nombramiento de la Cuarta del Cantón Manta.



RAZON: Es compulsa de la copia que en
hoja (s) me fue presentada.
Quito a, 06 OCT. 2011



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Octubre
del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



CIUDADANIA 130364645-7
FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 OCTUBRE 1962
018- 0354 13222 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Jeannette Schomaker



ECUATORIANA***** E3333Y2222
CASADO JOSE C CHANGAJON AYD
SUPERIOR ECONOMISTA
WALTER FASCE
JEANNET SCHOMAKER
MANTA 17/03/2003
17/03/2015

REN 0179536

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009-11

236-0034 NÚMERO
1303646457 CÉDULA

FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL
ROCIO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

E. Cedeño
Ab. E. Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



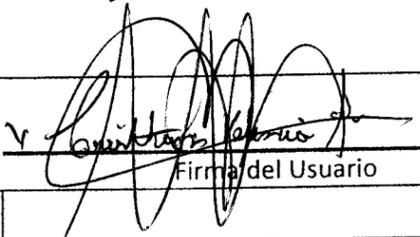
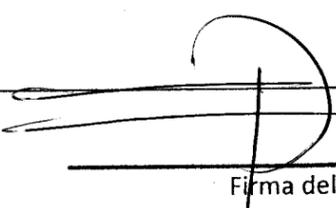
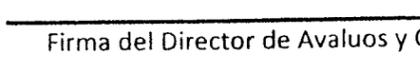
ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef.*

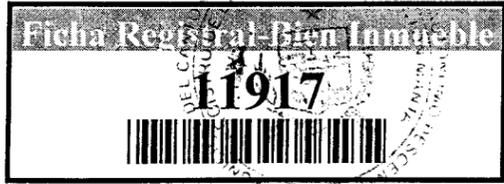
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL
SETECIENTOS TREINTA- DOY FE. - *ef.*

Elsy Cedeño Menéndez
ef.
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Ingreso: Viernes 17-8-12
Suplencia: Jueves 20-8-12 2:30

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
			No. 000000001
Cedula			
Clave Catastral	2225720		
Nombre:	Dra. Rebeca Puelva / para?		
	Rubros: 0 50 con Fernando Navarro		
Impuesto Principal			
Solar no Edificado	1		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Artículo 261		
			
	Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	Solar		
			
	Firma del Inspector		
	27/08/2012 Fernando Navarro		
Informe de aprobación:			
			
	Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11917:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 11 de febrero de 2009*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2225720000

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble compuesto de un terreno signado con el No. Veinte de la Mz. "I" Urbanización Millennium, ubicado sobre la margen derecha de la carretera que conduce desde Manta hasta Rocafuerte, situado en el sector de El Palmar, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, (actual parroquia Los Esteros), circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con diez metros y calle M. Uno, Por Atras, con diez metros y calle Por el Costado Derecho con veinte metros y lote No. 21, Y por el Costado Izquierdo con veinte metros y lote No. 19. Con un área total de doscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	405 02/02/2006	5.018
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	557 13/02/2009	9.355

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 02 de febrero de 2006**

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.018 - Folio Final: 5.038

Número de Inscripción: 405 Número de Repertorio: 639

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 26 de diciembre de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Inmaneg S.A. debidamente representada por el Ing. Isaac Clotario Velez Calderero y Diego Manuel Maria Trueba Chiriboga en calidad de Presidente y Gerente respectivamente. El Sr. Raul Fernando Mera Saltos debidamente representado por la Sra. Yuly Ingrid Lascano Chilan. El inmueble compuesto de un terreno signado con el número VEINTE de la Manzana " I " en la carretera que conduce desde Manta hasta Rocafuerte, situado en el Sector de El Palmar, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. con un área total de Doscientos metros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06623925	Mera Saltos Raul Fernando	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000003464	Compañía Inmaneg S A		Manta



2 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.355 - Folio Final: 9.360
Número de Inscripción: 557 Número de Repertorio: 1.034
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de febrero de 2009
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 7m0. de lo Civil Pichincha
Fecha de Resolución: viernes, 17 de octubre de 2008



a.- Observaciones:

Protocolización Adjudicación Remate. Dentro del Ejecutivo seguido por la Mutualista Pichincha, contra Raul Mera Saltos. Inmueble ubicado Urbanización Millenium.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-06623925	Mera Saltos Raul Fernando	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Autoridad Competente	80-0000000021102	Juzgado Séptimo de Lo Civil de Pichincha		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	405	02-feb-2006	5018	5038

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:14:16 del viernes, 17 de agosto de 2012

A petición de: Abg. CRISTIAN VALENCIA SANTOS

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



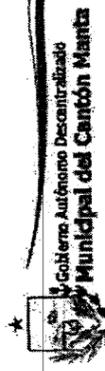
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



TITULO DE CREDITO

GADMCM - 13566 - IP

1/14/2012 12:30

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-22-57-25-000	200,00	\$ 14.000,00	MZ. LT. 20 URB. MILLENUM	2012	11563	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS.			
ASOC. MUT. DE AHORRO Y CRED. PARA LA VIV. PI			CONCEPTO			
1/14/2012 12:30 RIERA ROBARIO			Cocita Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL			
			Interés por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2012			
			MEJORAS HASTA 2011			
			SOLAR NO EDIFICADO			
			TASA DE SEGURIDAD			
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			

179 007 549 4001
MOTUASTA

CANCELADO 14 ENE 2012
Municipalidad de Mantua
Sr. Rodrigo Pizarro
Sr. Carlos Pizarro

150 =
45 =
195 =
28.60
223.60

400.00
120.00
520.00
297.00
817.00

2.10
5.10



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 13 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR** que la **COMPANÍA MUTUALISTA PICHINCHA**, con número de RUC 1790075494001, se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEEL, con el código de servicio 308288, 308304, 535609, 533059, encontrándose al día en sus pagos.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Doris Montufar Lino
DORIS MONTUFAR LINO
ATENCIÓN AL CLIENTE
CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

C.C.
Atención al Cliente